

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 860 ©

LOTA, 26 de febrero de 2024

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) **Ley N° 19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la **Ley N° 18695.-**

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

NOMBRE	DÍAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
EFFRAIN DEL CARMEN MORA SILVA	10	28/02/2024	12/03/2024	13/03/2024

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUANA ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- *Funcionario*
 - *Carpeta*
 - *Oficina Transparencia*
 - *Siaper*
 - *Archivo*
- RPVB/amp. -